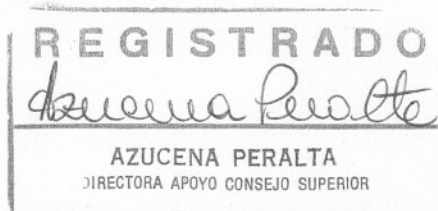




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 305/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo PAGANI de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó las materias Termodinámica, Electrónica I y Tecnología de Ensayos de Materiales Eléctricos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 305/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

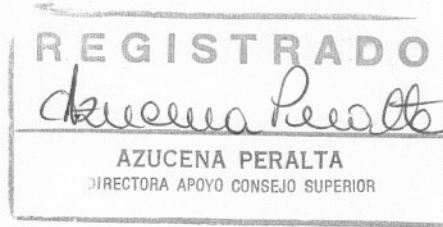
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 305/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2001 de las asignaturas Termodinámica, Electrónica I y Tecnología de Ensayos de Materiales



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Física I, al alumno Juan Pablo PAGANI, Legajo N° 08-28209-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1436/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR